

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40816 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 185/14, por auto de fecha 28/10/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GESTIÓN Y FORMACIÓN DE BARAJAS, S.L., con CIF n.º B-82951831, con domicilio en avenida de la Hispanidad, s/n, Edificio Dique Sur, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de GESTIÓN Y FORMACIÓN DE BARAJAS, S.L., Administrador concursal ASESORAMIENTO INTEGRAL CONCURSAL DE LA INSOLVENCIA, S.L.P., con domicilio en C/ Andrés Mellado, 27, 3.º D, de Madrid, teléfono 927 23 92 57, siendo su representante legal D. Aurelio Jaraíz Maldonado.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursobarajas21@afeco.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140055610-1